



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 014/2026 de fecha 25 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-013/2026

POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL “CURSO DE MANEJO CLÍNICO DE LA LACTANCIA MATERNA” DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA SERVICIO DE SALUD AMIGO DEL NIÑO Y DE LA MADRE (ISSANM).

VISTO: El expediente digital identificado como CA/N° 302/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de febrero de 2026, que contiene la Nota Interna GS/N° 040/2026, de fecha 17 de febrero de 2026, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el proyecto de Resolución “POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL CURSO DE MANEJO CLÍNICO DE LA LACTANCIA MATERNA”; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 5508/2015 “De Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna”, y el Decreto Reglamentario N° 7550/2017, establecen la obligación de capacitar al personal de salud en las habilidades necesarias para implementar prácticas de apoyo a la lactancia materna;

Que, el Instituto de Previsión Social se encuentra en proceso de recertificación como Hospital y Servicio Amigo del Niño y de la Madre (IHAN/ISSANM), lo cual requiere garantizar que al menos el 80% del personal de los servicios materno-infantiles haya sido capacitado y aprobado satisfactoriamente el curso mencionado;

Que, el “Curso de Manejo Clínico de la Lactancia Materna” fue desarrollado por el Departamento de Programas de Salud, en articulación con el Departamento de Desarrollo de Talento Humano – Sección Formación y Capacitación, y será implementado por facilitadores internos debidamente acreditados;

Que, esta capacitación se desarrollará bajo un formato semipresencial, con cohortes sucesivas y cobertura progresiva, en cumplimiento con la estrategia institucional de formación continua y con impacto directo en la calidad de atención materno-infantil del IPS;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna GS/N° 040/2026, de fecha 17 de febrero de 2026, suscrito por el mismo ;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 014/2026 de fecha 25 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-013/2026

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Declarar de interés institucional el “Curso de Manejo Clínico de la Lactancia Materna”, organizado por la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, como parte de la estrategia de recertificación institucional en el marco de la iniciativa ISSANM (Servicio de Salud Amigo del Niño y de la Madre).-----
- 2°) Establecer que la capacitación se realizará en sesiones sucesivas, hasta alcanzar al menos el 80% de cobertura del personal de los servicios materno-infantiles del Instituto.-----
- 3°) Disponer que el curso sea priorizado dentro del calendario institucional de capacitaciones, y que su cumplimiento sea considerado obligatorio para los servicios involucrados en atención materno-infantil.-----
- 4°) Encomendar a la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, el apoyo para el desarrollo de las clases virtuales del Curso de Manejo Clínico de la Lactancia Materna, y el registro de permiso por capacitación con goce de sueldo para los funcionarios públicos y médicos residentes, conforme a la planilla de asistencia refrendada por los participantes, la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud y la Gerencia de Salud.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Salud es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.